



**AUTORIZA PAGO POR DIFERENCIA DEL PERMISO
DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO PATENTE HYHG-
14-3**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **580**

Santiago, **30 ABR 2019**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Decreto Supremo N° 76, del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 10 de octubre de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente ; en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, en donde designa a contrata a doña Erica Toledo Garate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas en el decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipalidades; en la Resolución Exenta N° 384, de 19 de marzo de 2019, que Dispone pago por los permisos de circulación de los vehículos que se indican; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia;

2. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas anteriormente, la letra c) del artículo 14° de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, señala que el patrimonio de la Superintendencia estará formado, entre otros, por los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales que se le transfieran o adquieran a cualquier título y los frutos de tales bienes.

3. Que, dentro de los bienes que conforman al patrimonio de la Superintendencia se encuentran los vehículos motorizados adquiridos para el debido desempeño de sus funciones.

4. Que, el artículo 12° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, dispone que los vehículos que transitan por las

calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, que será a beneficio exclusivo de las respectivas Municipalidades.

5. Que, en este contexto, a través de la Resolución Exenta N° 384, de 19 de marzo de 2019, se dispuso el pago por los permisos de circulación de los vehículos y por los montos que a continuación se indican

Tipo de Vehículo	Marca	Año	Placa Patente	Valor del Permiso	Municipalidad	Rut
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH54-4	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Copiapó	69.030.200-4
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH55-2	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Valparaíso	69.060.900-2
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL67-K	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de Antofagasta	69.040.100-2
Station Wagon	Nissan	2013	DYKL69-6	\$ 124.165	Ilustre Municipalidad de La Serena	69.070.100-6
Camioneta	Nissan	2013	FSPB62-5	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Chevrolet	2015	GYSK61-4	\$ 243.865	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG15-1	\$ 222.265	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Camioneta	Nissan	2013	FSPB61-7	\$ 134.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.070.100-6
Station Wagon	Toyota	2016	HYHG14-3	\$ 200.965	Ilustre Municipalidad de Santiago	69.080.100-0
Station Wagon	Toyota	2015	HLYH56-0	\$ 192.565	Ilustre Municipalidad de Concepción	69.150.400-K
Camioneta	Mazda	2011	DGFW61-6	\$ 103.765	Ilustre Municipalidad de Puerto Montt	69.220.100-0
Station Wagon	Toyota	2017	JSFL91-2	\$ 82.788	Ilustre Municipalidad de Coyhaique	69.240.300-2
Total Permiso de Circulación año 2019				1.949.603		

6. Que, a través del Memorandum N° 22.342, de 18 de abril del presente, y de los antecedentes que se acompañan, el Departamento de Administración y Finanzas informa que existió un error en el valor del permiso de circulación señalado para el vehículo Station Wagon, marca Toyota, año 2016, placa patente HYHG14-3, cuyo valor corresponde a \$ 222.265 (doscientos veinticinco mil doscientos sesenta y cinco pesos); por lo que existe una diferencia de \$21.300 (veintiún mil trescientos pesos) que debe ser cancelado.

7. Que, tratándose del pago un gravamen legal, específicamente de un impuesto, no se aplican a su respecto las normas de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

8. Que, existe disponibilidad financiera, para el pago de, como consta en el certificado N° 312, de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

9. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. **AUTORIZA PAGO** por concepto de la diferencia en el costo del permiso de circulación, para el año 2019, del vehículo institucional marca Toyota, año 2016, placa patente HYHG14-3, por un total de \$21.300 (veintiún mil trescientos pesos).

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.


Erica Toledo Garate
ERICA TOLEDO GARATE
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ES
EIS/PTS/PRE

C.c.:

DISTRIBUCIÓN:

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes